

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15014 Orden CLT/690/2026, de 30 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 43, subastado por la sala Setdart.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 15 de junio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 14 de mayo de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Setdart, el día 28 de mayo de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 43 (40041274). Maestro de los Luna (Activo en Castilla, c. 1480 y 1500). «Virgen con el Niño». Óleo sobre tabla. Engatillada. Medidas: 53 x 43 cm; 77 x 67 cm (marco).

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de veintiséis mil euros (26.000 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Guadalajara, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 30 de junio de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.